ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2025
MESA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMUNAL CHIGUAYANTE

LUGAR: COLEGIO CHILENO ÁRABE **FECHA:** 05-09- 2025
HORA INICIO: 10:15 **HORA TÉRMINO:** 11:40

En conformidad con el Decreto N°12 de la Ley N°21.430 de fecha 17 de enero de 2023 y fecha de promulgación 14 de septiembre de 2022 que aprueba el reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra l) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia del ministerio de desarrollo social y familia. Decreto municipal 1631 de fecha 29 de julio 2024. Se realiza la sesión ordinaria N°06, correspondiente al año 2025.

Objetivo de la sesión: Difundir procedimientos relacionados a programas del Servicio de Protección Especializada.

Temas adoptados en la presente sesión:

1. Presentación Programa de Reparación al Maltrato (PRM) Monseñor Rene Inostroza relacionado a su funcionamiento.
2. Presentación de encargada de infancia del CESFAM Valle La Piedra, respecto a la aplicación de Fichas Clap y coordinación de talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes y sus familias en comunidades educativas.
3. Análisis de casos.

Acuerdos adoptados de materias abordadas en la sesión.

1. Continuar en próximas reuniones de MAIC con análisis de casos a fin de abordar de manera óptima situaciones de riesgo y vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes.
2. Exposición por parte de programa Familia Acogida Especializada en próxima reunión MAIC
3. Se convocará a Fiscalía para realizar exposición en próxima reunión MAIC.
4. Se plantea que la reunión realizada corresponde a la reunión del mes de agosto, la cual fue postergada. Por lo cual la reunión correspondiente al mes de septiembre continua con la calendarización establecida y se realizará el viernes 26 de septiembre.
5. Próxima reunión MAIC se desarrollará en el centro comunitario en día especificado en el punto 5.